ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE 7 TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS, DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026
PROYECTO 2 "INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO"

En Villanueva de Alcardete, siendo las trece horas treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiséis, se reúnen en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, los miembros del Tribunal Calificador que se constituye al objeto de proceder a la valoración de la documentación aportada por cada uno/a de los/as interesados/as, que se han presentado y manifestado su interés en su inclusión en la selección de 7 trabajadores/as, dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2026, conforme a los Criterios de Selección Aprobados por Decreto de Alcaldía nº 2026-0831 de fecha 13 de octubre de 2026.

Constituido el Tribunal Calificador aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2026-0853 de fecha 22 de octubre de 2026 cuyos integrantes se detalla a continuación, se ha procedido a la baremación y estudio exhaustivo de toda la documentación aportada por los interesados al procedimiento:

- **Presidencia:** Dña. María Pilar Laguía Fernández.
- **Secretaría:** Dña. Loredana Alina Steblea Marcu.
- **Vocalía:** D. Tomás Perea García.

Una vez examinada la documentación y en aplicación de lo previsto en los Criterios de Selección, el Tribunal Calificador, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos de personas demandantes de empleo, así como el listado baremado y valorado de los aspirantes admitidos, previamente seleccionados/as por la oficina de Empleo de Quintanar de la Orden, que se han presentado en las oficinas municipales del ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, y manifestado su interés para su inclusión en la selección de 7 trabajadores/as, dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2026, en el Proyecto 2 "INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO" que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la *preferencia absoluta de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al sistema especial agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada*, según normativa que regula el citado Plan Especial de Empleo y las causas que han motivado la exclusión.

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de tres días, a partir de la publicación de este acta, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y su baremación final.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º	DNI	Aspirante	Motivo
1.	062***70X	Verónica Enero Garrido	*Cláusula 3 de los Criterios de Selección
2.	X83***90G	Parasca Marco	*Cláusula 3 de los Criterios de Selección

** **3.- PROCEDIMIENTO Y PLAZOS**: El proceso de selección se iniciará mediante la correspondiente solicitud de oferta genérica de empleo por parte de este Ayuntamiento ante la Oficina de Empleo y Emprendedores (Oficina Emplea). Dicha oficina realizará la preselección de los candidatos idóneos y les enviará directamente la correspondiente carta de presentación o notificación SMS. (…)*

ASPIRANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS:

N.º	DNI	Aspirante	Puntuación obtenida	Observaciones
1.	X88***28T	Teodora Burte	13,90	
2.	703***73N	Ana María Garrido Pradillo	7,60	
3.	062***06H	Mª Dolores Santiago Rodrigo	5,10	
4.	X74***02Y	Catalin Pojar	5,00	
5.	705***94W	Encarnación Fernández Rodrigo	3,00	
6.	X92***25L	Nelu Florin Parauan	2,30	
7.	062***05F	Javier Pradillo Martínez	2,00	
8.	062***96G	Gema Serna Serna	1,80	
9.	703***46K	Isidro Sánchez Notario	1,00	
10.	067***87L	Aaron Jesús Fernández Romero	0,30	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Tribunal Calificador siendo las catorce horas treinta minutos del mismo día, firmando todos en conformidad de lo actuado.

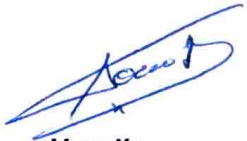
Siguen las firmas:



Presidencia
Fdo. Dña. María Pilar Laguía Fernández



Secretaría
Fdo. Dña. Loredana Alina Steblea Marcu



Vocalía
Fdo. D. Tomás Perea García